

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13787** PALENCIA

Edicto

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia y de lo Mercantil n.º 1 de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el artículo 23 ambos de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1021/09, por auto de 12 de abril de 2010 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor doña María Natividad Pérez Arranz, con DNI n.º 12760560E y domicilio en Palencia, Paseo San José Obrero, n.º 1, 4.º C, representado por la Procuradora doña Isabel Abad Helgueraz, cuya parte dispositiva es como sigue:

Debo declarar y declaro la conclusión del concurso voluntario de doña María Natividad Pérez Arranz, con DNI n.º 12760560E y domicilio en Palencia, Paseo San José Obrero, n.º 1, 4.º C, seguido en este Juzgado con el n.º 1021/2010 y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Hágase público, igualmente, el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán a la mayor brevedad en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Expídanse mandamiento al Registro Civil del lugar de nacimiento del concursado para la cancelación de las anotaciones acordadas por la declaración del concurso y comuníquese a los Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia y de lo Social de Palencia y su provincia.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciendo saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe. Magistrado Juez. Secretario.

Palencia, 12 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100024417-1